



InterClear

20

20

**INFORME ANUAL
GOBIERNO
CORPORATIVO**

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
ASPECTOS GENERALES.....	2
JUNTA DIRECTIVA	4
POLÍTICA Y NORMATIVA INTERNA	5
COMITÉS TÉCNICOS	6
COMITÉ ADMINISTRATIVO.....	6
COMITÉ DE AUDITORÍA.....	7
COMITÉ DE RIESGOS	9
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.....	10
COMITÉ DE REGLAMENTOS	12
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	13
REVELACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	13
SITUACIONES QUE AFECTARON LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	15
AUDITORÍA EXTERNA	15
Aprobación del Informe	15

INTRODUCCIÓN

InterClear Central de Valores emite esta información de Gobierno Corporativo con el fin de presentar a las partes interesadas; accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, Gobierno y sociedad, información relativa a; la conformación de la Junta Directiva y los Comités Técnicos de apoyo, personas y empresas vinculadas, auditoría externa, regulación aplicable y reglamentos y políticas que velan por la transparencia en cuanto a las prácticas de organización y dirección de la empresa.

ASPECTOS GENERALES

InterClear es una entidad constituida al amparo de las Leyes de la República de Costa Rica cuyo patrimonio es propiedad de los Bancos Custodios y los Puestos de Bolsa, que poseen el 60% del capital accionario, y de la Bolsa Nacional de Valores con el 40%. Esta es una composición establecida por la Ley Reguladora del Mercado de Valores 7732, en vigencia desde el año 1998.

Los servicios de InterClear están dirigidos a las entidades emisoras, depositantes, (entidades de custodia autorizadas por la Superintendencia, los miembros liquidadores del Sistema de Compensación y Liquidación, las centrales de valores internacionales, así como otras entidades financieras que requieran de los servicios de una central de valores en el mercado costarricense) y fiduciarios (personas físicas o jurídicas que administran vehículos de propósito especial).

Misión

Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del país, ofreciendo servicios de custodia, liquidación y anotación en cuenta que generen valor, seguridad y transparencia al mercado financiero.

Visión

Para el año 2021, convertirse en el principal proveedor de apoyo en la estructuración de negocios de las entidades financieras en Costa Rica.

Política integrada de gestión

InterClear Central de Valores provee servicios especializados de registro y administración de valores a las entidades participantes del sistema financiero costarricense.

Para alcanzar el éxito sostenido nos hemos planteado:

- Ser rentables mediante un crecimiento continuo de los ingresos y operando con la mayor productividad.
- Ser competitivos para convertirnos en uno de los principales referentes en la región, brindando a los clientes soluciones completas con excelencia, transparencia y bajo riesgo.
- Operar bajo un enfoque de desarrollo sostenible.
- Por lo que innovaremos en las capacidades que nos permitan:
- Fortalecer el proceso de gestión de negocios para ampliar la oferta de servicios e incrementar la cartera de clientes.
- Mejorar el desempeño económico, ambiental y social.
- Mantener colaboradores competentes y comprometidos.
- Contar con una moderna infraestructura tecnológica.

Adicionalmente, estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes y de los estándares internacionales aplicables, así como con la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

REGULACIÓN APLICABLE

InterClear está obligada al cumplimiento de las siguientes regulaciones para operar en Costa Rica.

- Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo No. 8204.
- Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada
- Reglamento sobre el Sistema de Anotación en Cuenta.
- Reglamento de Custodia.
- Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información
- Reglamento General de Auditores Externos
- Reglamento sobre el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Reglamento sobre Gobierno Corporativo.
- Reglamento sobre Oferta Pública de Valores
- Reglamentos sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información.
- Reglamento para el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias.
- Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.
- Instrucciones para el Reglamento de Gestión de Riesgo.
- Lineamientos generales al Reglamento de Tecnología de Información.

- Acuerdo SGV-A-61 sobre hechos relevantes.
- Acuerdo SGV-A-75 Suministro de información periódica
- Acuerdo SGV-A-134 Sobre Anotación en Cuenta.
- Acuerdo SGV-A-139 Guías de Aplicación Contable.
- Acuerdo SGV-A-198 Para implantación del Reglamento de Custodia.
- Acuerdo SGV-A-223 para la identificación de clientes

Adicionalmente, al ser una entidad proveedora de servicios de infraestructura para el mercado financiero, debe vigilar el cumplimiento de los principios emitidos por el Comité de Sistemas de pagos y liquidación, del BIS y el Comité técnico de la IOSCO.

Como punto de acceso al mercado de valores costarricense, la Central de Valores es vigilada de manera permanente por organismos internacionales como Thomas Murray (TM) y The Association of Global Custodians (AGC), que se encargan de evaluar las condiciones de las infraestructuras de los países como mecanismo para lograr el acceso de inversionistas extranjeros a esos mercados.

Actualmente, InterClear tiene una calificación de riesgo total de **A** por parte de Thomas Murray, lo cual significa que la empresa es considerada con un nivel de riesgo bajo para la custodia de títulos valores y la liquidación de operaciones.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva nombrada con vencimiento al 01 de abril de 2021, está conformada de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Orlando Soto Enríquez	900010260	Presidente	31/03/2019
Thomas Alvarado Acosta	800740589	Vicepresidente	31/03/2019
Amedeo Gaggion Azuola	109180303	Secretario	31/03/2019
Juan Carlos Araya Castillo	106510313	Tesorero	31/03/2019
Roberto Venegas Renauld	105520978	Director	31/03/2019
Oswaldo Mora González	106510325	Director Independiente	31/03/2019
Carlos Meléndez Monge	104200489	Director Independiente	31/03/2019
Jose Gerardo Abarca Monge	105560242	Fiscal	24/02/2020

Algunos de nuestros directores desempeñan otros cargos directivos en entidades vinculadas:

Nombre	Identificación	Cargo	Nombre de la Entidad
Thomas Alvarado Acosta	800740589	Presidente	Bolsa Nacional de Valores y CAM-X TECHNOLOGIES, SA
Orlando Soto Enríquez	900010260	Vicepresidente	
Juan Carlos Araya Castillo	106510313	Director	
Roberto Venegas Renault	105520978	Director Independiente	

POLÍTICA Y NORMATIVA INTERNA

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamentos sobre Gobierno Corporativo el Código de Gobierno Corporativo de InterClear establece las normas y procedimientos que regulan la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno y define las bases en la toma de decisiones.

Este se actualiza periódicamente ajustándose a las necesidades y realidad de la empresa, e incluye los siguientes documentos;

REGLAMENTOS

- Comité Administrativo (ejerce rol además de Comité de; Nominaciones, Tecnología de Información y Remuneraciones)
- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento.
- Comité de Reglamentos
- Comité de Gestión de Riesgos

GUÍAS

- Para reclutamiento, selección y remoción de personal
- Para la implementación de la Política de Servicio al Cliente
- Para el desarrollo de la Comunicación Interna y Externa
- Para la gestión de conflictos de interés

POLÍTICAS

- Reclutamiento, selección y remoción de personal
- Desarrollo del Personal
- Comunicación con partes interesadas
- Servicio al Cliente
- Relación con Proveedores
- Divulgación de valores y cultura corporativa
- Relaciones Intragruppo
- Gestión de conflictos de interés
- Gestión de Riesgos
- Nominaciones
- Continuidad del Negocio
- Seguridad de la Información
- Salarial y de Incentivos
- Rotación y pago de dietas de miembros JD, Fiscales y Comité
- Evaluación del desempeño
- Relación con los accionistas

COMITÉS TÉCNICOS

La Junta Directiva se apoya en los Comités Técnicos que le permiten analizar los temas propios de su competencia de manera eficiente, oportuna y profunda. Estos Comités cuentan con los recursos, independencia, autoridad y jerarquía necesarios para su operación.

COMITÉ ADMINISTRATIVO

Funciones o responsabilidades	Apoyar a la Junta Directiva en el conocimiento y decisión de temas de índole estratégica y corporativa
Cantidad de Miembros	5
Cantidad de Miembros independientes	0

Integración

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Orlando Soto Enríquez	900010260	Presidente	02/05/2019
Thomas Alvarado Acosta	800740589	Director	02/05/2019
Amedeo Gaggion Azuola	109180303	Director	02/05/2019
Juan Carlos Araya Castillo	106510313	Director	02/05/2019
Gustavo Monge Cerdas	303280728	Gerente	02/05/2019

Reglamento Interno

Nombre del reglamento	Reglamento para el funcionamiento del Comité Administrativo.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 4-17 del 18 de abril del 2017, artículo 4, inciso 4.1. Actualizado el 07-02-2019.

Principales aspectos tratados durante el periodo

El Comité Administrativo durante las sesiones celebradas durante el año 2020, conoció, realizó el análisis o emitió aprobación sobre lo siguiente:

- Aprobación y seguimiento de presupuesto para el año 2020
- Actualización del Plan Estratégico de la empresa para el periodo 2020-2021.
- Revisión de gastos entre compañías y estrategias de seguimiento para el 2020.
- Plan de capacitación para Junta Directiva.
- Plan de sucesión y suplencias temporales.
- Aprobación de perfiles de puesto para nuevas contrataciones.

Por otro lado, realizó la discusión y análisis de temas relacionados con:

- Propuestas de servicio
- Estados Financieros
- Seguimiento a Proyectos Comerciales y de Plan Estratégico

Adicionalmente, dentro de su alcance como Comité de Tecnología de Información realizó la discusión y análisis de temas relacionados con:

- Actualización de firma del SLA con proveedor de tecnologías de información (CAMX)
- Migración de las plataformas de custodia a Amazon Web Services (AWS)
- Seguimiento a proyecto para la sustitución de la plataforma tecnológica.
- Seguimiento a implementación del Sistema de Gestión de TI y aprobación del Plan Estratégico de TI.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Funciones o responsabilidades	Apoyar a la Junta Directiva en el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles para procurar la confiabilidad de la información financiera de InterClear Central de Valores, S.A.
Cantidad de Miembros	5
Cantidad de Miembros independientes	2

Integración

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Carlos Meléndez Monge	104200489	Presidente	02/05/2019
Juan Carlos Araya Castillo	106510313	Director	02/05/2019
Gustavo Monge Cerdas	303280728	Gerente	02/05/2019
Yancy Cerdas Martínez	109610367	Directora Externa	11/07/2019
Carlos Enrique Guevara Madrigal	105310465	Auditor Interno	02/05/2019

Miembros Independientes

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Carlos Meléndez Monge	104200489	Presidente	02/05/2019
Yancy Cerdas Martínez	109610367	Directora Externa	11/07/2019

Reglamento Interno

Nombre del reglamento	Reglamento del Comité de Auditoría.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 7/2016 del 9 de noviembre del 2016, artículo 4, inciso 4.2. Actualizado el 06-02-2020

Principales aspectos tratados durante el periodo

El Comité de Auditoría durante las sesiones celebradas en el 2020, conoció y aprobó los siguientes temas:

- Revisiones a los informes financieros trimestrales que se presentan a la Junta Directiva.
- Se conoció y aprobó el plan de Auditoría Interna 2020 presentado por el Sr Auditor el cual luego se elevó a aprobación final de la Junta Directiva.
- Se brindó seguimiento al cumplimiento del contrato de Auditorías Externa anual sobre la Razonabilidad Estados Financieros al 31-12-2020, así como al cumplimiento contractual del contrato sobre la Auditoría Externa del período 2020 relacionado al cumplimiento de la Ley 8204.
- Se conocieron cada uno de los informes emitidos por el Auditor Interno a la Administración de InterClear.
- Se brindó apoyo en el suministro de información a las Auditorías Externas de este período de los despachos KPMG, y Deloitte, así como a los Auditores de SUGEVAL.
- Fueron conocidos los informes de las Auditorías Externas de este periodo de KPMG, Deloitte y SUGEVAL.
- Se aprobaron cambios de mejora al Reglamento del Comité de Auditoría y al Reglamento de Organización Funcional de la Auditoría Interna.
- Se coordinó la asistencia del Auditor al Comité de Riego.
- Se mantuvo informado a través de la Gerencia General de los distintos aspectos relacionados con la marcha del negocio, como planeamiento estratégico, presupuesto, proyectos, resultados y otros aspectos relacionados.
- Se supervisó el cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva.
- Se conocieron los informes de resultados de las visitas Interinas de las Auditorías Externas.
- Se dio seguimiento a la actualización de las Actas de Junta Directiva.
- Se dio seguimiento a la implementación de los planes propuestos por la administración sobre las recomendaciones y mejoras propuestas en los informes de la Auditoría Interna.
- Se brindó seguimiento a los acuerdos tomados por este Comité
- Se conoció el tema relacionado con la valoración de adquisición por parte de InterClear de la plataforma informática Montran.
- Se conocieron los Estados Financieros Auditados por la Firma KPMG.

COMITÉ DE RIESGOS

Funciones o responsabilidades	Analizar y dar seguimiento a la gestión integral de riesgo de la organización.
Cantidad de Miembros	5
Cantidad de Miembros independientes	2

Integración

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Oswaldo Mora González	106510325	Presidente	02/05/2019
Amedeo Gaggion Azuola	109180303	Director	02/05/2019
Damaris Ulate Ramírez	105750754	Director	02/05/2019
Gustavo Monge Cerdas	303280728	Gerente	02/05/2019
Anelena Sabater Castro	114850435	Oficial de Riesgos	02/05/2019

Miembros Independientes

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Oswaldo Mora González	106510325	Presidente	02/05/2019
Damaris Ulate Ramírez	105750754	Director externo	02/05/2019

Reglamento Interno

Nombre del reglamento	Reglamento para el funcionamiento del Comité de Riesgos
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 3/2016, artículo, artículo 4, inciso 4.5 celebrada el 7 de abril del 2016. Actualizado el 03-08-2017.

Principales aspectos tratados durante el periodo

En las sesiones del Comité de Riesgos del año 2020 se analizó, conoció y/o aprobó lo detallado seguidamente.

- Se aprobó el Plan de Trabajo 2020 y se dio seguimiento del avance semestralmente.
- *Gobierno Corporativo*: se aprobó la actualización anual de los documentos que guían la gestión de riesgos (Marco de Gestión de Riesgos, Declaración de Apetito de Riesgo, entre otros). Además, se conoció mensualmente el resultado de los indicadores establecidos en la Declaración de Apetito de Riesgo.
- *Continuidad de Negocio*: el Comité conoció el seguimiento del Plan de Trabajo del Gestor de Continuidad de Negocio, así como las actividades de contingencia operativa llevadas

a cabo a raíz de la pandemia por el COVID-19. Adicionalmente, se conocieron los resultados de los ejercicios de continuidad.

- *Cumplimiento regulatorio:* en este ámbito cabe resaltar puntualmente las siguientes acciones realizadas:
 - Trimestralmente el Comité conoció el cálculo del requerimiento de capital. Cabe destacar que, el resultado indica que, el capital es suficiente para cubrir eventuales riesgos en que se podría incurrir al ejecutar la operativa del negocio.
 - Además, el Comité conoció el detalle de las pólizas de seguro que cubren a InterClear.
- *Programa de la cultura de riesgo:* se conocieron las actividades realizadas con el fin de fortalecer la cultura de riesgos y sensibilizar a los colaboradores sobre la necesidad de gestionar adecuadamente los riesgos.
- *Riesgo de Tecnología de Información:* el Comité le dio seguimiento mensual del avance de la negociación del acuerdo de nivel de servicio con el proveedor de tecnología, así como al avance de la sustitución de la plataforma de anotación en cuenta.
- *Riesgo Operativo:* se conoció el seguimiento de los planes de acción asociados a la matriz de riesgo por proceso. Además, periódicamente el Comité conoció los incidentes de riesgo presentados en la organización y los planes de acción vinculados.
- *Riesgo Legal:* se conoció la revisión de los contratos con clientes y los planes de acción asociados con los hallazgos.
- *Riesgo Estratégico:* se conoció periódicamente la gestión comercial e iniciativas de nuevos servicios en los cuales la organización se encontraba trabajando.
- *Riesgo Financiero:* se conoció mensualmente los resultados financieros y la evolución de los saldos en custodia, así como la evolución de los volúmenes transados en bolsa.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Funciones o responsabilidades	Dar seguimiento a las labores de la Oficialía de Cumplimiento y ejecutar actividades de vigilancia sobre funciones en la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
Cantidad de Miembros	5
Cantidad de Miembros independientes	0

Integración

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Carlos Meléndez Monge	104200489	Presidente	03/10/2019
Gustavo Monge Cerdas	303280728	Gerente	02/05/2019
Alonso Díaz Cedeño	110240802	Gerente de	02/05/2019

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
		Operaciones	
Johanna Picado González	109580487	Oficial de Cumplimiento	02/05/2019
Anelena Sabater Castro	114850435	Oficial adjunto	02/05/2019

Reglamento Interno

Nombre del reglamento	Reglamento para el funcionamiento del Comité de Cumplimiento.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 4-17 del 18 de abril del 2017, artículo 4, inciso 4.1. Actualizado el 03-08-2017

Principales aspectos tratados durante el periodo

El Comité de Cumplimiento sesionó de forma trimestral y en las sesiones realizadas se acordaron, gestionaron o aprobaron los siguientes temas:

- Se aprobó el Plan de Trabajo del año 2020, al que se dio seguimiento periódico mediante la revisión de los Informes de Labores y el Informe de avance del Plan de Trabajo, presentados por la Oficialía de Cumplimiento.
- Se dio seguimiento al proceso de actualización de Conozca a su Cliente, así como a los cambios en el perfil de riesgo de los clientes.
- Se conocieron los resultados de la Auditoría Externa sobre adecuación del proceso de Cumplimiento con respecto a los aspectos de la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204, preparado por la empresa Deloitte, y se aprobaron los planes de acción propuestos para solventar las oportunidades de mejora detectadas.
- Se analizaron y aprobaron modificaciones al Manual de Cumplimiento y sus documentos relacionados, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como las observaciones recibidas de la Auditoría Externa realizada por Deloitte con referencia a la aplicación de los aspectos indicados en la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
- Se dio seguimiento a la aplicación del Código de Conducta y los resultados de la evaluación realizada por los colaboradores
- Se revisaron y aprobaron modificaciones a la Metodología para la clasificación de riesgo clientes, así como a la Matriz de Riesgo de Sujeto Obligado y los planes anexos para mejorar el control en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Se conoció la inscripción de InterClear dentro de la plataforma del ICD para realizar el seguimiento a casos y el reporte de operaciones inusuales y sospechosas.
- Se revisaron los resultados del Informe de la Auditoría Interna en relación con el cumplimiento de la Ley 8204, correspondiente al periodo 2020.

- Se conocieron los resultados de la evaluación sobre la capacitación anual en Cumplimiento, así como de las inducciones que sobre esta materia se realizaron durante el periodo a los colaboradores de InterClear Central de Valores, S.A.
- Se conoció la propuesta de proyectos de reformas normativas emitidos por CONASSIF en materia de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, específicamente; Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 y modificación a los reglamentos, Reglamento de Custodia y Reglamento General de Auditores Externos, Reglamento del Centro de información conozca a su cliente
- Se realizó seguimiento a las alertas recibidas en el sistema de monitoreo, así como al reporte de operaciones inusuales o sospechosas.

COMITÉ DE REGLAMENTOS

Funciones o responsabilidades	Apoyar a la Junta Directiva en la elaboración y revisión de normativa interna que rige a InterClear Central de Valores, S.A.
Cantidad de Miembros	4
Cantidad de Miembros independientes	0

Integración

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento
Juan Carlos Araya Castillo	106510313	Presidente	02/05/2019
Gustavo Monge Cerdas	303280728	Gerente	02/05/2019
Ricardo Hernandez López	303000019	Asesor Legal	02/05/2019

Reglamento Interno

Nombre del reglamento	Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Reglamentos.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 4-17 del 18 de abril del 2017, artículo 4, inciso 4.1. Actualizado 03-08-2017

Principales aspectos tratados durante el periodo

Durante el periodo 2020 no fue requerida la convocatoria a este Comité.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

De conformidad con la ley, la estructura de propiedad accionaria directa o indirecta de los miembros de Junta Directiva y miembros de Comités Técnicos en el capital social de InterClear Central de Valores, S.A, se encuentra tanto en los registros de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), donde consta la propiedad accionaria hasta el nivel de personas físicas de los socios de grupos bancarios, como en los registros de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) hasta el nivel de personas físicas de los socios de los puestos de bolsa. Dado que esta información se mantiene en un registro propio de las entidades supervisoras de mercado, no es necesario reiterarlo en este informe, sino que en el acto se hace expresa referencia a estos registros que ya fueron presentados a las entidades supervisoras.

A la fecha la participación accionaria de InterClear se distribuye entre 24 accionistas de la siguiente forma:

Tipo	% Participación
Bolsa	40.0%
Puestos	36.5%
Bancos	23.5%
Total	100.0%

De tal forma, el único accionista que posee una participación significativa en el capital social de InterClear Central de Valores, S. A., es la Bolsa Nacional de Valores con una participación del 40%.

REVELACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Al establecer la Ley Reguladora del Mercado de Valores un régimen de propiedad particular a favor de las entidades adheridas se entiende que los Miembros de Junta Directiva podrían ser personas vinculadas por gestión a entidades accionistas de la empresa (bancos y puestos de bolsa). En este caso los miembros de Junta Directiva están obligados en la toma de decisiones a actuar en condiciones de igualdad para toda entidad adherida, respetando las sanas prácticas del mercado.

Pueden entonces presentarse en el desarrollo de las actividades que realiza InterClear con sus clientes y entidades relacionadas, conflictos de intereses que se comunican a las instancias correspondientes, según lo establecido en la *Política sobre conflictos de intereses*. Con esta revelación se toman las acciones necesarias para resolver o administrar adecuadamente los conflictos.

La objetividad en las actividades que llevan a cabo los miembros de Junta Directiva, Comités Técnicos, colaboradores de InterClear u otras personas relacionadas, no debe ser influenciada por intereses propios o relaciones personales, según se ha establecido en el Código de Conducta que es de acatamiento obligatorio para colaboradores y directivos

Las operaciones relevantes en las que se realizó transferencia de recursos u obligaciones entre InterClear y otras empresas de su grupo vinculado se detallan en el siguiente cuadro:

Compañía del grupo vinculado	Definición de la transacción	Valoración de la transacción	Monto CRC 2020
CAM-X Technologies	Compra de servicios de tecnología	Costo de los servicios más un margen neto del 12%	₡ 220.978.993
	Pago por derechos de uso de software de sistemas legados	7% sobre los ingresos brutos de InterClear	₡ 53.118.401
	Pago por derechos de uso de software de SAP-ERP	Tarifa mensual de \$2.5 miles	₡ 17.696.075
	Pago por derechos de uso de software de SAP-Custodia	Tarifa mensual de \$7 mil más \$0.30 por contrato de custodia	₡ 59.668.230
	Pago mantenimiento de licencias usuarios finales SAP	Costo fijo anual por mantenimiento de usuarios finales SAP	₡ 1.101.643
Bolsa Nacional de Valores	Pago por servicios administrativos de apoyo en las áreas administrativas, finanzas, auditoría, legal y RRHH	Horas profesionales promedio por tarifa de costo salarial más margen del 10%	₡81.624.469
	Pago por alquiler de espacio físico para oficinas y bóveda	Tarifa mensual por metro cuadrado de \$33 por 162 m2	₡ 28.206.887
	Servicios públicos (electricidad, teléfono y agua)	Tarifa mensual de \$120 por funcionario	₡ 9.299.184
TOTAL			₡471.693.883
Notas:			
En el periodo 2020, con la entrada en vigor de la NIFF 16 el arrendamiento que existe por las instalaciones de InterClear se modifica, ya que se creó un activo por derecho de uso y pasivo por ese arrendamiento.			
Los montos indicados no incluyen el IVA			

SITUACIONES QUE AFECTARON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETVOS

Nuestro país experimentó una desaceleración económica casi inédita que acompañada por niveles muy altos de incertidumbre asociados con la situación fiscal que atraviesa el estado costarricense, afectó de manera importante la actividad de los mercados de valores y el surgimiento de nuevas emisiones y emisores de oferta pública a lo largo del año.

La principal afectación se observó en los saldos de los bancos comerciales del estado. Inicialmente la caída de las captaciones estuvo explicada por una redención fuerte de inversiones de las entidades públicas no financieras, que estaban demandando cantidades importantes de liquidez para la atención de la pandemia. Ello acompañado por una falta de atractivo de las tasas ofrecidas en comparación con las captaciones del gobierno central. Más adelante en el año la desaceleración económica y las facilidades de liquidez extraordinarias establecidas por el Banco Central a los bancos comerciales, acrecentaron la tendencia.

Otro rubro que se vio afectado de manera importante fue la tenencia de colaterales del fideicomiso de reportos de la Bolsa Nacional de Valores que mostró una reducción interanual explicada por tres factores principales. Una reducción del nivel de apalancamiento por medio de los puestos de bolsa, un traslado de posiciones al mercado integrado de liquidez del Banco Central y una pérdida de valor del stock de colaterales.

En contrapartida de estas reducciones el mercado experimentó un traslado significativo de posiciones de inversión hacia mercados internacionales. La actividad transaccional y los saldos de las tenencias por medio de los enlaces que InterClear mantiene con Clearstream Banking y Euroclear.

El balance de estas situaciones más otros cambios menores en los saldos provocaron una reducción interanual del 8.6% en el valor de los activos en custodia.

AUDITORÍA EXTERNA

La firma de auditoría KPMG, emitió su opinión sobre los estados financieros de InterClear Central de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2020 el día 09 de marzo de 2021. Al igual que en años anteriores se expresa como opinión no calificada (opinión limpia). A su vez, la firma emitió una carta a la Gerencia sin observaciones.

Aprobación del Informe

Este Informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02-2021, artículo 4, inciso 4.3, celebrada el 11 de marzo del 2021.